

UNION DE INDUSTRIALES DE LEDRADA, S.A. Ctra. Béjar, s/n 37730 Ledrada Salamanca

Nº R.G.S.E.A.A. 10.03524/SA



NOMBRE DEL PRODUCTO

FALSA PLUMA IBERICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Trozo de carne que se ubica en el interior del lomo que está más cerca de la parte delantera del animal .
INGREDIENTES:	Falsa Pluma de cerdo ibérico
ETIQUETADO	La identificación se realiza a nivel de lote y el lote de sacrificio se lleva adelante, se separa e identifica mediante tarjetas
TRATAMIENTOS APLICABLES AL PRODUCTO	Separación mecánica de las distintas porciones y refrigeración y / o congelación de las mismas hasta el momento del envío. Refrigeración / congelación
DESCRIPCION DEL ENVASE O EMBALAJE	Bandeja de plastico
DEL PRODUCT INSTRUCCIONES DE CONSERVACIÓN DE	Refrigeración / congelación
ALMACENAMIENTO INSTRUCTION TÉRMINOS DE	Refrigeración / congelación
DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE .	1. REGLAMENTO (CE) Nº 853/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril
REFERENCIA LEGISLACION	 de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO Y CONSEJO EUROPEOS de 29 de abril de 2004 sobre la higiene de los productos alimenticios. REGLAMENTO (CE) Nº 854/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de Origen animal destinados al consumo humano. REGLAMENTO (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se establecen los procedimientos relacionados con la seguridad alimentaria. REGLAMENTO (CE) No 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 sobre criterios microbiológicos para los productos alimenticios Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la Norma de calidad para la carne, jamón, paleta y lomo ibérico de caña. REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006 por el que se establece el contenido máximo de determinados contaminantes en los alimentos
FÍSICO-QUÍMICAS	pH > 5.5
NIVELES MICROBIOLÓGICOS, LÍMITES DE ACEPTACIÓN:	Actividad de agua (aw) <0.99 Escherichia coli 1 x 101 u.f.c./g Ausencia de salmonella /25g Aerobios mesofilos 1 x 106 u.f.c./g Aerobios mesofilos 1 x 106 u.f.c./g
ALÉRGENOS Y OMGS ORIGEN DE LAS MATERIAS	No contiene S PRIMAS: Las materias primas son animales de granjas ubicadas dentro del territorio español.
ESPECIFICACIÓN DEL CLIENTE	Fabricantes, mayoristas y minoristas de carnicería
(DESTINO)	Industrias procesadoras de came esperadas, distribuidores de produdos cámicos frescos y la
APLICACIONS	Población general.
	Accidental Sinincidentes, no se detectan usos no deseados

DOCUMENTACION	Todas las expediciones van acompañadas de un comprobante de expedición que contiene los
datos del producto.	

FT 9 / REV 10 / MAYO 2020